



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22690

16/04/2025

65531

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que los procedimientos de nulidad o divorcio se llevan a cabo ante órganos judiciales o, en algunos supuestos, en notarías (divorcios de mutuo acuerdo). En estos procedimientos no se individualizan los datos de los intervinientes respecto a la fecha de obtención de la nacionalidad, por lo que no puede facilitarse la información solicitada.

Madrid, 05 de junio de 2025